



**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

Rogativa luego que se conduyo para implorar de las divinas Misericordias la felicidad de las Almas Catolicas, y que solo consiste en que a los Amigos se les satisfaga noventa m^d. por los seis Misericordias, quinientos por cada uno; Y enterada la Villa acuerdo; Que dicha Cantidad se satisfaga el Mayor-domo Tesorero de la fabrica de Nra. Sra. Reliquias a cuyo fin se despache contra el mismo el oportuno libramiento. Con lo qual se conduyo este Ayuntamiento que firmaron dichos señores.

Yoel Enno doyfe
Juan Torcuillo
Melan
Lunas
Barbena
Barruero
Su Representante
Francisco Antonio Thonxcella de Nobler

En la Villa de Caravaca a once de Abril de mil ochocientos y diez se Junto el Consejo Jurisica y Regimiento de ella, a saber, los señores. Dⁿ Juan Torcuillo del Puerto, Regidor perpetuo, Decano, y Regente la Real Jurisdiccion ordinaria de la misma por su casa. Dⁿ Juan Navarro Abizur, Dⁿ Juan Bautista de Luna, Dⁿ Antonio Garcia Martin, y Dⁿ Juan Josef Perez y Lirrado, iguales Regidores, Dⁿ Jaime Fran. Barrena, Diputado al comun, y Diego Dⁿ Miguel Perera, Diputado de su comun, y Dⁿ Josef Barruero su

